

DECRETO N° 4599 /

TEMUCO, 07 NOV 2025

VISTOS :

- 1.- Decreto Alcaldicio N°3909 de fecha 30 de septiembre de 2025, que sanciona a la empresa WHOOSH spA por incumplimiento de entrega de seguro de accidentes exclusivo para usuarios de scooters y bicicletas eléctricas.
- 2.- Recurso de reposición presentado por WHOOSH spA, RUT N° 77.658.915-2, en contra del Decreto Alcaldicio N°3909/2025.
- 4.- Informe Técnico complementario que establece que el incumplimiento se extendió por **18 días**, desde el **14 al 31 de agosto de 2025**, y no por 33 días como se indicó originalmente.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

.CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto Alcaldicio N°3025/2025, en su parte dispositiva numeral 3, exige la entrega de un seguro de accidentes exclusivo para los usuarios de los equipos de movilidad de WHOOSH spA.
- 2.- Que la empresa no cumplió con dicha obligación en el plazo establecido, incurriendo en infracción.
- 3.- Que el recurso de reposición presentado por la empresa ha sido acogido parcialmente, en virtud del informe técnico que ajusta el período de incumplimiento a 18 días.
- 4.- Que conforme a conforme a lo establecido en Decreto N° 676 de 07 de febrero de 2024 en su parte dispositiva numeral 2, Obligaciones Técnicas, letra "g", N°5, se establece una sanción de 1 UTM por día de incumplimiento.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°3909/2025, en el sentido de reducir la multa aplicada a WHOOSH spA de 33 UTM a 18 UTM, por incumplimiento en la entrega del seguro de accidentes exclusivo para usuarios.
2. Valor UTM mes de septiembre de 2025: \$69.265.-
3. Monto total de la multa ajustada: \$1.246.770.- (mil doscientos cuarenta y seis mil setecientos setenta pesos).

4. Notifíquese a la empresa WHOOSH spA, RUT N° 77.658.915-2, por carta certificada o personalmente, conforme al artículo 46 de la Ley N°19.880.
5. Regístrese en el sistema municipal correspondiente y archívese.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (s)


• DIRECTOR
• CONTROL INTERNO •


Vº Bº
D. Asesoria Jurídica

KKP/JHV/ASS/ass

c.c.: * Direc. de Control
* Direc. de Adm. Y Finanza
* Direc. de Tránsito

3184117